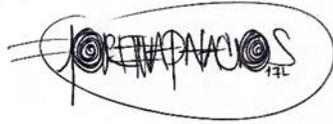


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 13 de julio de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela del señor CARLOS ANDRÉS ÁVILA ARCILA, identificado C.C. 1.109.298.135, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE BOGOTÁ – JUNTA MÉDICA MILITAR LABORAL, con 43 folios, la cual correspondió a este juzgado por reparto del 13 de julio de 2023, Secuencia 14256, Tutela en Línea 1547510 y se radicó bajo el N° 2023 - 00254. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por el señor CARLOS ANDRÉS ÁVILA ARCILA, identificado C.C. 1.109.298.135, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE BOGOTÁ – JUNTA MÉDICA MILITAR LABORAL, representada por el Brigadier General José Enrique Walteros Gómez o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental al Debido Proceso y a la Seguridad Social.
2. **VINCULAR** al JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA.
3. **NOTIFICAR** el presente auto por el medio más expedito a la entidad accionada y al juzgado vinculado, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 116 de fecha 14/07/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--